

Panamá cuenta con una nueva ley que vela por la protección de las tortugas marinas



• **Las cinco (5) especies de tortugas marinas presentes en Panamá: Lora o Golfina (*Lepidochelys olivacea*), Carey (*Eretmochelys imbricata*), Canal o baula (*Dermochelys coriacea*), Caguama o boba (*Caretta caretta*), Verde o prieta (*Chelonia mydas*), están en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, (CITES) y en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).**

El presidente de la República Laurentino Cortizo Cohen, sancionó la ley 371 del 1 de marzo de 2023 que establece la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y sus Hábitats en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Con esta norma, Panamá se coloca a la vanguardia, fortaleciendo las acciones tendientes a garantizar la sobrevivencia de estas especies carismáticas en el tiempo, y sobre todo trabajando de manera colaborativa entre el Estado y la comunidad

Además Panamá se coloca a la vanguardia en la región, ya que esta norma tiene el propósito de proteger de manera integral y conservar todas las especies de tortugas marinas presentes en las costas y mares panameños.

El Ministerio de Ambiente apoyó esta iniciativa legislativa, siendo el punto focal Técnico de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y otros convenios internacionales relacionados con el tema.

La entidad tiene la responsabilidad de implementar acciones para apoyar la protección y conservación de estas especies emblemáticas que hoy sufren múltiples amenazas.

Referencia

El proyecto de ley fue presentado en primer debate de la Asamblea Nacional por el diputado Gabriel Silva, y ha recibido gran apoyo de otros diputados, grupos conservacionistas, voluntarios ambientales y organizaciones ligadas a la protección de la fauna del país y concluye con su aprobación como Ley de la República.

Para su implementación, se requiere la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública entre sí y trabajar con los municipios respectivos, la Academia, los Centros de Investigación Científica, así como con las Organizaciones No Gubernamentales y la sociedad civil en general.

Esta norma complementa la Ley 8 del 4 de enero de 2008, donde Panamá suscribe la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT).

También se crea el Comité Nacional para la Protección, Conservación y Manejo Sostenible de las Tortugas Marinas de Panamá, que entre sus funciones está apoyar al Ministerio de Ambiente en el diseño de programas y estrategias para la conservación, manejo, protección, y preservación de las tortugas marinas y sus hábitats.

En cuanto a las zonas de anidación, la ley juega un papel fundamental en su protección. Una de las áreas relevantes es Playa La Marinera, uno de los sitios de anidación de tortugas marinas más vitales en Panamá, donde se han reflejado arribadas de *L. olivacea* (tortuga lora) desde los inicios de los monitoreos en este sitio.



